



LIC 986171 | 2101 ALPINE BLVD SUITE C | ALPINE, CA 91901 | 619-383-4102 | WWW.ALVAREZANDSHAW.COM

Política de alojamiento para la lactancia en California

ALVAREZ AND SHAW INC. proporciona una cantidad razonable de tiempo de descanso para satisfacer la necesidad de un empleado de extraer leche materna para el bebé del empleado. La compañía hará un esfuerzo razonable para proporcionar al empleado el uso de una habitación u otro lugar cerca del área de trabajo del empleado para que el empleado extraiga leche en privado. Dicho espacio cumplirá con los requisitos del Código Laboral de California, incluida una superficie para colocar un extractor de leche y artículos personales, un lugar para sentarse, acceso a electricidad, un fregadero con agua corriente y un refrigerador para almacenar leche materna.

Procedimientos

Una empleada puede solicitar una adaptación para los descansos de lactancia enviando un formulario de solicitud de adaptación de lactancia al supervisor del departamento.

El supervisor del departamento debe aprobar o denegar la solicitud por escrito. El formulario de solicitud completado debe ser devuelto al empleado y una copia enviada al departamento de recursos humanos.

El tiempo de pausa solicitado deberá, si es posible, tomarse simultáneamente con otros períodos de pausa programados. Los empleados no exentos deben salir para cualquier descanso de lactancia que no se ejecute simultáneamente con los períodos de descanso normalmente programados. Cualquiera de estos descansos no será remunerado.

La compañía se reserva el derecho de denegar, por escrito, la solicitud de un empleado para un descanso de lactancia si el tiempo de descanso adicional interrumpe seriamente las operaciones.

Los empleados tienen derecho a presentar una queja ante el comisionado laboral por cualquier violación de los derechos provistos bajo el Capítulo 3.8 del Código Laboral de California con respecto a las adaptaciones para la lactancia.